

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 250-2023

Guatemala, 17 OCT 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en diferentes categorías programáticas, la cual está orientada a financiar la contratación de pabellón y espacio de oficina para negociaciones bilaterales y multilaterales en la participación de la referida Cartera Ministerial en la 28ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a realizarse en el ExpoCity de la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos; asimismo para la adquisición de excavadoras y cargadores frontales para uso de la institución, en el tratamiento y manejo de los residuos y desechos sólidos flotantes extraídos del Río Motagua en los trabajos de limpieza realizados por la Delegación Departamental, en la Aldea Marajuma, Municipio de Morazán, Departamento de El Progreso. En tal sentido conforme al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen número **364** de fecha **13 OCT 2023**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	<b>TOTAL:</b>			<b><u>6,474,998</u></b>	<b><u>6,474,998</u></b>
58	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	12 31	12 31 71	4,690,960 1,784,038	4,535,000 1,867,150 72,848

Fuentes de financiamiento: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro  
31 Ingresos propios  
71 Donaciones Internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>6,474,998</u></b>	<b><u>6,474,998</u></b>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b><u>6,474,998</u></b>	<b><u>6,474,998</u></b>
Funcionamiento	5,140,482	935,000
<i>Componente de Inversión:</i>	<u>1,334,516</u>	<u>5,539,998</u>
Inversión Física	1,334,516	5,539,998

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria en la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q6,474,998), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.

  
Jose Hugo Valle Alegria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**DICTAMEN NÚMERO:** 364 **FECHA:** 13 OCT 2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,474,998, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 31 INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS. -----

Entidad	Documento número	Fecha	Expediente número	Fecha de ingreso a la D.T.P.
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	Oficio MI-2132-2023/GEBG-dara	10/10/2023	2023-75207	10/10/2023

\*\*\*\*\*

Atentamente, se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

1. El Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 109, indica que se asigna de manera temporal dentro del presupuesto del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales CINCUENTA MILLONES DE QUETZALES (Q50,000,000) con destino al Fondo Nacional de Cambio Climático para financiar planes, programas y proyectos de gestión de riesgo, reducción de la vulnerabilidad, adaptación forzosa y mitigación obligada, así como el mejoramiento de las capacidades nacionales frente al cambio climático, priorizados y aprobados por el Consejo Nacional de Cambio Climático, para su ejecución por las entidades públicas según su competencia normada y complementariamente a través del otorgamiento de subsidios o subvenciones para el apoyo a programas de asociaciones, fundaciones o entidades no lucrativas con el mismo objeto.

Si durante el ejercicio fiscal no se requiera la utilización de los recursos a que hace referencia el referido artículo, se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para que reoriente el espacio presupuestario no utilizado, en función de las prioridades de Gobierno.

2. Mediante el Oficio número MI-2132-2023/GEBG-dara del 10 de octubre de 2023, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q6,474,998, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas destinada a financiar compromisos de funcionamiento e inversión descritos en el mismo.

**ANÁLISIS:**

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo.

2. El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 3, determina como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas; y, el Artículo 32, estipula los instrumentos jurídicos por medio de los cuales se autorizan las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas correspondientes, respetando la legislación vigente y la estructura programática del Presupuesto Público.
3. Por lo anterior y de conformidad con las justificaciones presentadas, los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2, de Productos y Subproductos, los cuales forman parte del expediente de mérito, los créditos solicitados por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de Q6,474,998, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas, se integra de la siguiente manera:
  - a. Q935,000 en la Categoría Equivalente a Programa 01 Administración Institucional, destinados a la contratación de pabellón y espacio de oficina para negociaciones bilaterales y multilaterales en la participación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales en la 28ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a realizarse en el ExpoCity de la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023, en el Marco de la Presidencia Pro Tempore de la Asociación Independiente de América Latina y el Caribe (AILAC).
  - b. Q5,539,998 al Programa 12 Conservación y Protección de los Recursos Naturales y Ambiente para el evento de Licitación Pública número MARN 06-2023 por la adquisición de excavadoras y cargadores frontales para uso de la institución, en el tratamiento y manejo de los residuos y desechos sólidos flotantes extraídos del Río Motagua en los trabajos de limpieza realizados por la Delegación Departamental de El Progreso, en la Aldea Marajuma, Municipio de Morazán, Departamento de El Progreso.
4. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales propone viabilizar su propuesta, mediante el débito de los renglones presupuestarios de los grupos de gasto 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, con recursos de disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y propios, de las Categorías Programáticas 01 Administración Institucional y 11 Gestión Ambiental con Énfasis en el Cambio Climático, en virtud que el citado Ministerio determinó economías que pueden ser utilizadas para tal efecto, según lo manifiestan en las justificaciones que se adjuntan al expediente de mérito.
5. De acuerdo al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), el presupuesto vigente de la fuente de financiamiento 31 Ingresos propios del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es de Q44,253,711, más el monto de Q83,112, incluido en la modificación presupuestaria propuesta, totaliza la cantidad de Q44,336,823 por lo que es viable de incorporarse, derivado que estima percibir según certificación de ingresos propios presentada (Folio 39).
6. Las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos según lo que regula el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, por lo que quedan responsables de:
  - a. La modificación presupuestaria propuesta, el destino de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas debitadas.



- c. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - d. Ejecutar los créditos presupuestarios conforme a las disposiciones técnicas y legales, de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN y 02-2023/MINFIN del 28 de julio y 30 de agosto de 2023 respectivamente, que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, además de la normativa que sea aplicable al proceso de ejecución en las asignaciones programadas.
  - e. Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
  - f. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios.
  - g. Lo estipulado en la Resolución número UPLA-59-2023/ESP/raor del 09 de octubre de 2023, del Coordinador de la Unidad de Planificación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a través de la cual resuelve que no se modifican las metas físicas de los productos y subproductos incluidos en la gestión presupuestaria remitida. Dicha resolución se realiza con base al Acuerdo Gubernativo número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b).
  - h. Solicitar las cuotas de compromiso, devengado y pago, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular número 001-2023 de fecha 03 de enero de 2023, del Ministerio de Finanzas Públicas, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de las partidas debitadas y la utilización correcta de los créditos requeridos; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. Además, lo que determina el Decreto número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, en cuanto a que las autoridades citadas deben implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y una oportuna rendición de cuentas.
  8. Cuando la modificación planteada cuente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto refrendado por las autoridades superiores del Ministerio de Finanzas Públicas, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con base a los datos del mismo, aprobará el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 registrado por la entidad respectiva, en estado de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) notificando a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



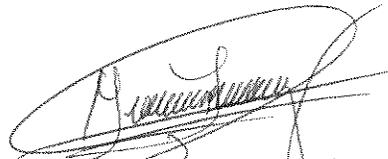
9. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, según lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.
10. La presente modificación presupuestaria no contraviene el mandato contenido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

**OPINIÓN:**

Con fundamento en lo expuesto, especialmente en los numerales 1 y 2 del apartado del Análisis de este Dictamen y al Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32 que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las instituciones autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q6,474,998)**, se enmarca en el citado Decreto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en las partidas respectivas de la Entidad involucrada, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el referido Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores de ese Ministerio son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, observando el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; le corresponde fiscalizar a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme a las disposiciones legales mencionadas.



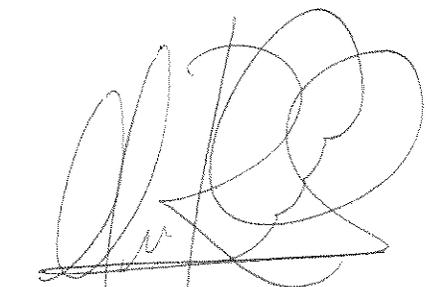
Lic. Jose Ronny Bajrac Bach  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Héctor Antonio Coy Copín  
SUBDIRECTOR  
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes  
Jefe del Departamento de  
Programación Presupuestaria de  
Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto


Licda. María María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 17 OCT 2023

Resolución número: 307-2023

**ASUNTO:** EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q6,474,998, QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO 12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO POR 31 INGRESOS PROPIOS Y 71 DONACIONES INTERNAS. -----

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, la ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales mediante el Oficio número MI-2132-2023/GEBG-dara del 10 de octubre de 2023, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q6,474,998, que incluye sustitución de fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro por 31 Ingresos propios y 71 Donaciones internas, destinada a financiar compromisos de funcionamiento e inversión descritos en el mismo.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número 364 de fecha 13 OCT 2023, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, en la cantidad de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q6,474,998), se enmarca en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c), por lo que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el mencionado Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio en referencia, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, responsables de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión,

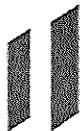
correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas según dicha ley, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c).

**RESUELVE:**

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES (Q6,474,998)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución y de la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las entidades, autoriza las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas que correspondan del presupuesto de cada Entidad, conforme a la ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación presupuestaria referida. III) Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, en los artículos 13, 29 y 29 Bis, indica que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las autoridades superiores del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria solicitada en diferentes categorías programáticas, la cual está orientada a financiar la contratación de pabellón y espacio de oficina para negociaciones bilaterales y multilaterales en la participación de la referida Cartera Ministerial en la 28ª Reunión de la Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) a realizarse en el ExpoCity de la Ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos; asimismo para la adquisición de excavadoras y cargadores frontales para uso de la institución, en el tratamiento y manejo de los residuos y desechos sólidos flotantes extraídos del Río Motagua en los trabajos de limpieza realizados por la Delegación Departamental, en la Aldea Marajuma, Municipio de Morazán, Departamento de El Progreso; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Que las autoridades superiores del Ministerio de



Ambiente y Recursos Naturales deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Que corresponde a la Contraloría General de Cuentas fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso. (        folios).-----

  
José Hugo Valle Alegria  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
MSc. Edwin Martínez  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	250-2023		17	10	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-002-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-250,000.00	-250,000.00
11130017-01-00-000-002-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-297,445.00	-297,445.00
11130017-01-00-000-006-000-171-0101-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	-129,522.00	-129,522.00
11130017-01-00-000-006-000-279-0101-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METALICOS	-142,000.00	-142,000.00
11130017-01-00-000-006-000-282-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS METALURGICOS NO FERRICOS	-178,000.00	-178,000.00
11130017-01-00-000-006-000-321-0101-31-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	-3,500.00	-3,500.00
11130017-01-00-000-006-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-125,000.00	-125,000.00
11130017-01-00-000-006-000-324-0101-31-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	-145,000.00	-145,000.00
11130017-01-00-000-006-000-325-0101-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	-74,498.00	-74,498.00
11130017-01-00-000-006-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-253,202.00	-253,202.00
11130017-11-00-000-002-000-131-0101-12-0000-0000	VIATICOS EN EL EXTERIOR	-4,690,960.00	-4,690,960.00
11130017-11-00-000-002-000-322-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	-112,071.00	-112,071.00
11130017-11-00-000-004-000-326-0101-31-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	-73,800.00	-73,800.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-6,474,998.00</b>	<b>-6,474,998.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130017-01-00-000-001-000-199-0101-12-0000-0000	OTROS SERVICIOS	935,000.00	935,000.00
11130017-12-00-000-003-000-325-0201-31-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,867,150.00	1,867,150.00
11130017-12-00-000-003-000-325-1801-71-2,101-0028	EQUIPO DE TRANSPORTE	72,848.00	72,848.00
11130017-12-00-000-003-000-327-0201-12-0000-0000	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION	3,600,000.00	3,600,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>6,474,998.00</b>	<b>6,474,998.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACION DE UN PABELLON Y UN ESPACIO DE OFICINA PARA NEGOCIACIONES EN LA PARTICIPACION DEL MARN EN LA 28 REUNION DE LA COP28 A REALIZARSE EN EMIRATOS ARABES UNIDOS Y EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE AILAC QUE GUATEMALA OSTENTA Y EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO DE LICITACION PUBLICA NUMERO MARN 06-2023 POR LA ADQUISICION DE EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES SEGUN NOG 20544979

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	250-2023		17	10	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO	
<b>12</b>	<b>DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO</b>	<b>-4,690,960.00</b>		<b>4,535,000.00</b>	
0000	SIN ORGANISMO	-4,690,960.00		4,535,000.00	4,535,000.00
0000			-4,690,960.00		
<b>31</b>	<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-1,784,038.00</b>		<b>1,867,150.00</b>	
0000	SIN ORGANISMO	-1,784,038.00		1,867,150.00	1,867,150.00
0000			-1,784,038.00		
<b>71</b>	<b>DONACIONES INTERNAS</b>	<b>0.00</b>		<b>72,848.00</b>	
2,101	Donantes varios internos	0.00		72,848.00	72,848.00
0028	FONDO EMERGENTE ACUERDO GUBERNATIVO NO. 105-2012/TN		0.00		
<b>TOTAL</b>			<b>-6,474,998.00</b>		<b>6,474,998.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PABELLÓN Y UN ESPACIO DE OFICINA PARA NEGOCIACIONES EN LA PARTICIPACIÓN DEL MARN EN LA 28 REUNIÓN DE LA COP28 A REALIZARSE EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE AILAC QUE GUATEMALA OSTENTA Y EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MARN 06-2023 POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES SEGÚN NOG 20544979

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	250-2023		17	10	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,140,482.00	935,000.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,140,482.00	935,000.00
INVERSIÓN FÍSICA		-1,334,516.00	5,539,998.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-1,334,516.00	5,539,998.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-6,474,998.00</b>	<b>6,474,998.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PABELLÓN Y UN ESPACIO DE OFICINA PARA NEGOCIACIONES EN LA PARTICIPACIÓN DEL MARN EN LA 28 REUNIÓN DE LA COP28 A REALIZARSE EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE AILAC QUE GUATEMALA OSTENTA Y EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MARN 06-2023 POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES SEGÚN NOG 20544979

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130017-000-00		MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES			10	10	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	250-2023		17	10	2,023	58
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		-547,445.00	0.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-547,445.00	0.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
			-547,445.00	0.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-5,927,553.00	6,474,998.00
	60100	Ordenación de Desechos	0.00	5,539,998.00
		60101	Ordenación de desechos	0.00
			0.00	5,539,998.00
	60600	Protección Ambiental n.c.d	-5,927,553.00	935,000.00
		60601	Protección ambiental n.c.d	0.00
			-5,927,553.00	935,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-6,474,998.00</b>	<b>6,474,998.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL	-1,598,167.00	935,000.00
11 - GESTIÓN AMBIENTAL CON ÉNFASIS EN EL CAMBIO CLIMÁTICO	-4,876,831.00	0.00
12 - CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y AMBI	0.00	5,539,998.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-6,474,998.00</b>	<b>6,474,998.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PABELLÓN Y UN ESPACIO DE OFICINA PARA NEGOCIACIONES EN LA PARTICIPACIÓN DEL MARN EN LA 28 REUNIÓN DE LA COP28 A REALIZARSE EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE AILAC QUE GUATEMALA OSTENTA Y EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MARN 06-2023 POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES SEGÚN NOG 20244979

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	10	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130017-000-00	MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	10	10	2.023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	250-2023	17	10	2.023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL FINANCIAMIENTO DE LA CONTRATACIÓN DE UN PABELLÓN Y UN ESPACIO DE OFICINA PARA NEGOCIACIONES EN LA PARTICIPACIÓN DEL MARN EN LA 28 REUNIÓN DE LA COP28 A REALIZARSE EN EMIRATOS ÁRABES UNIDOS Y EN EL MARCO DE LA PRESIDENCIA PRO TEMPORE DE AILAC QUE GUATEMALA OSTENTA Y EL FINANCIAMIENTO DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO MARN 06-2023 POR LA ADQUISICIÓN DE EXCAVADORAS Y CARGADORES FRONTALES SEGÚN NOC 20544979

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
17	10	2.023
DIA	MES	AÑO

*Lic. Jose Ronny Bajac Bach*  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

*Licda. Noemi Isabel Solís Fuentes*  
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios de Educación, Cultura y Ambiente  
Dirección Técnica del Presupuesto